

DIARIO BALEAR.

DE CÁRCEL.

Sale el sol á las 5 y 58 minutos; pónese á las 6 y 20 minutos.

Artículo de oficio.

Reales decretos.—Teniendo presente los palivios que, para abreviar el despacho fueron dispensados por mi augusto esposo (Q. E. E. G.) y por mí misma a vuestros antecesores en la Secretaría de Estado y del Despacho de Marina, puseste á tu cargo, he venido en concederos como Reina Gobernadora del Reino, á nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabella II, la gracia y facultad de que firméis con solo el apellido de Sartorio todos los oficios, órdenes, cédulas, y demás, de esta clase que espidais para España e Indias, exceptuando los despachos, títulos y documentos en que yo ponga mi firma, en los cuales pondréis la vuestra entera con nombre y apellido. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En S. Ildefonso á 4 de setiembre de 1835.—A D. José Sartorio.

Atendiendo á los méritos y servicios de D. Antonio Rafael de Oviedo y Portal, oficial que fue de la secretaría del despacho de la Gobernación de la península, he tenido á bien nombrarle gobernador civil de la provincia de Salamanca por exoneración de D. José María Gimbroneró. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—En S. Ildefonso á 1º de setiembre de 1835.—A D. Angel Vallejo.

Atendiendo á los méritos y servicios de D. Antonio Flores Estrada, jefe político que fue de las provincias de Santander y Salamanca, he tenido á bien nombrarle gobernador civil de la de Valladolid por exoneración del conde de Cabarrús. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—En S. Ildefonso á 1º de setiembre de 1835.—A D. Angel Vallejo.

Atendiendo á los méritos y circunstancias de D. Zenón Asuero, secretario del gobierno civil de Almería, he tenido á bien nombrarle gobernador civil de la provincia de Tarragona, cuyo destino se halla vacante por dimisión de don Antonio Satorras que lo servía. Tendréislo entendido, y dispondréis su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En S. Ildefonso á 4 de setiembre de 1835.—A D. Angel Vallejo.

He tenido á bien exonerar del gobierno civil de la Coruña á D. Ventura de Córdoba; y en atención á los distintos méritos y servicios del de igual clase en la provincia de Toledo D. Sebastián García Ochoa, vengo en nom-

bre de S. Matricio mártir,

para que sea nombrado gobernador civil de la provincia de Jaén.—En S. Ildefonso á 4 de setiembre de 1835.—A D. Angel Vallejo.

He tenido á bien exonerar del cargo de gobernador civil de la provincia de Jaén á D. Simón Antonio Roda, y nombrar para que le suceda en comisión a D. Fernando Laguna, alcalde mayor de Almagro, en atención á sus méritos y circunstancias. Tendréislo entendido, y dispondréis su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En S. Ildefonso á 4 de setiembre de 1835.—A D. Angel Vallejo.

Enterada S. M. la Reina Gobernadora de lo expuesto por V. S. con fecha 19 del corriente, se ha servido acceder á la solicitud del contratista general de conducciones de efectos estancados, D. Mariano Gil, mandando que el abono señalado en el artículo cuarto de la Real orden del 28 de junio último por razon de faltas, desperdicios, pérdidas y mermas en las conducciones de sal que se ejecutan por peso, con arreglo al nuevo sistema planteado en 1º de Enero de este año, por virtud del Real decreto de 3 de Agosto del de 1834, en vez de la medida que hasta entonces se usaba, tenga efecto y se entienda con las conducciones hechas desde que se estableció esta variación de las condiciones del contrato, y vendos casos en que deba verificarse por faltas del género á las entregas en los puntos de su destino, como se dispuso en el artículo quinto de la propia Real orden, mediante que habiéndose acordado el abono de que se trata por indemnización al contratista del perjuicio que le ocasionaba el no seguirse haciendo por medida las conducciones de sal, que era á lo que estaba obligado, es consiguiente que rija, no desde la fecha de la Real orden de 28 de junio ya citada, en que se señaló, sino desde que se alteró dicha condición de la contrata para llevar á ejecución el Real decreto de 3 de agosto de 1834. De orden de S. M. lo comunicó á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde &c. Madrid 24 de agosto del 1835.—El conde de Toreno.—Sr. director general de Rentas estancadas.

Escmo. Sr.: enterada S. M. la Reina Gobernadora de lo expuesto por V. E. con fecha 21 del corriente acerca de los conventos de la Trinidad en Badajoz, y los de S. Bartolomé de Vega y S. Francisco Caraciolo en Toledo, cerrados hace años por la ruina de sus edificios y falta de religiosos; se ha servido resolver que los referidos conventos sean comprendidos en el artículo 1º del Real decreto de 25 de julio anterior, é igualmente cuantos se hallen en el mismo caso, observando en la toma de posesión de unos y otros lo prevenido por esa Dirección general, y demás órdenes que hayan recaído sobre el particular. De Real orden lo comunicó á V. E. para su cumplimiento. Madrid 25 de agosto de 1835.

ESPAÑA.

Madrid 3 de setiembre.

DEL EJERCITO.

En medio de la crisis en que se ve hoy dia la nación si hay algo que pueda regocijar y merezca la aprobación de todos los buenos españoles, esto sin duda la conducta seguida por el valiente ejército que defiende á costa de su sangre en los campos de Navarra el trono de nuestra Reina y la libertad del pueblo. Impasible en medio de la agitación que reina por donde quiera, ha conocido que su misión principal era combatir al pretendiente, aniquilar esas hordas feroces que se han bañado en las sangres de sus hermanos, y vengar los insultos y crueidades que contra él han cometido. El ejército español está comprometido por su honor y sus juramentos, por las pasiones engendradas en una larga y sangrienta guerra á luchar con el carlismo. El carlismo por su parte odia al ejército y le odia porque ha encontrado en él una barrera invencible á sus planes, le odia porque reconoce una superioridad moral que le humilla. Así entre el ejército y la facción carlista hay una barrera insuperable de odios e intereses opuestos que no des permitirá jamás unirse. Si lo que no es posible triunfase por un momento el partido del pretendiente contra la voluntad de toda la nación, el ejército sería quien sufriera mas los efectos de su rabia. No le aniquilaría porque necesitaba bayonetas para sostenerse, pero solo dejaría existir el nombre. La oficialidad instruida, valiente y punidorosa que ahora le forma y que habrá de inspirar desconfianza por su anterior adhesión á la causa de Isabel y envidia á los rudos guerrilleros de Navarra por su superior mérito, sería espesada para hacer lugar á una caballa como la que en 1823 invadió los grados del ejército y fue su vergüenza mientras continuó en las filas. Y no solo atacarian sus intereses sino también su honor jactándose de haber vencido en el campo con paisanos indisciplinados en su origen.

Nuestros soldados y jefes se han penetrado de estas verdades que tan evidentes son, y aunque como hombres y españoles tendrán votos y opiniones diferentes encaminadas todas á desechar el bien de la patria, no han querido distraer su atención de la guerra para ocuparse en disensiones domésticas y olvidar así el mayor peligro que tienen al frente. En su mano están los destinos de la Patria y han resuelto salvarla. Y que estas ideas prevalecen, no es suposición nuestra: léase la siguiente frase que insertamos en nuestro número de antes de ayer en carta de nuestro corresponsal militar de Logroño. Es preciso que el gobierno no se olvide de este ejército, de sus necesidades e importancia. Cualesquiera que sean los conflictos en que por otro lado pueda verse, este es y será mientras dure el mas digno de su atención y de sus esfuerzos; porque en el actual estado de cosas puede llamarse el ejército del Norte el pararrayos de la nación. Esta es la grande, la verdadera tempestad, las demás nubes con mas electricidad ó menos se pueden conjurar sin tanta costa.

Tan nobles sentimientos y conducta pueden pagarse desde ahora con el agradoimiento de todo buen patriota y con ese puede ya contar el ejército. Y luego nuestros deseos son que se tomen medidas para premiar su valor y decisión qual merecen. Que el gobierno dedique toda su atención al ejército: que dé recompensas al mérito de los oficiales y escite el entusiasmo del soldado, asegurándole bienes materiales para despues de concluida la lucha: que aumente el número de combatientes en cuanto alcancen las fuerzas de la Nación. Con lo cual se lograrían dos ventajas: aumentando el ejército activo, se aceleraría el fin de la guerra civil y de todas las agitaciones

que son consecuencias de ella: los militares que por estar ahora ociosos ven detenida su carrera, podrían dar rienda á la noble emulación de adelanto que debe animarse y que no puede satisfacerse con bien del individuo y de la nación, sino en el campo de batalla.

(Rev. Men.)

EL CARLISMO.

Para conocer en las actuales circunstancias cual es la conducta que conviene seguir, preciso será lo primero averiguárd adónde está el peligro de nuestra posición: peligro cierto si no inminente que nadie desconoce, ni puede de buena fe desconocer.

A nuestros ojos, y diremos mas, á los ojos de todo hombre despreocupado que no se deja arrastrar por los impulsos del momento el único peligro está en el lado del carlismo, del carlismo amenazador, violento, energético que levanta por donde quiera su cabeza. Un tiempo se sostuvo en el congreso de la nación que en España no había vencedores ni vencidos; escito gran sorpresa estaz que en aquellas circunstancias era paradoja, y no fuimos nosotros de los últimos en combatir tan estraria máxima. Hay vencidos, decíamos; hay ese partido retrogrado que lucha contra la libertad existente, porque en ella representada la libertad futura, y que lucha en vano, y no puede hacer frente á nuestros amigos, y huye donde quiera hay vencedores; hay los amigos del trono de Isabel II y de las instituciones liberales, cuyos triunfo está seguro y cercano. Tales fueron nuestras palabras, propias de aquél periodo comparativamente feliz y tranquilo. Pero hoy dia sería otorgo fúgiles lengüetas. No hay vencedores ni vencidos, diríamos: no hablemos de sucesos recientes en que divididos por ligeros matices hombres de las mismas ideas en el fondo han disentido sin luchar en guerra abierta; pero en la lid sangrienta que divide la nación en dos partidos irreconciliables, los que algún tiempo fueron vencidos, ya no lo son, y si no tienen esperanza de triunfo, dan á la guerra al menos el aspecto de una seria contienda. ¿A qué desconocer los hechos? Los vencedores de Mengíorría mantienen con gloria el campo y han arrebata do á sus enemigos la ofensiva que alguna tiempo tuvieron; pero para concluir de una vez con los rebeldes se necesita hacer mayores esfuerzos: así es obvio.

Cuando en tal situación nos vemos (será posible) de conocer la necesidad, de abandonar todas las encillas y divisiones intestinas y emplear todas las fuerzas del partido liberal contra los progresos del carlismo? El anhelo principal está cifrado la suerte de España. Quién ocupará el trono. Isabel ó Carlos? Con el triunfo de la primera están enlazados el orden, la prosperidad pública y la libertad, la libertad que bajo ella tarde ó temprano se habrá de desenvolver, a pesar de todos los obstáculos, en toda su latitud deseable y apetecida.

Quien cualquiera de estas tres cosas ame, únase á los demás que las aman, y no le mueva á ello solo el deseo del bien general, sino tambien el del suyo propio. No olvidemos que á la época constitucional, limpia de excesos, si jamas hubo época de agitación que lo estuviese, sucedió la horrible reacción de 1823. Pero aun en estos días no se vió satisfecha la sed de venganza de una porción importante del partido vencedor, porcion que ahora empuña las armas, y que usaria de su triunfo para plantear sus ideas. Ni le serviría á muchos de los comprometidos haberse separado en algo de los que desean mayor rapidez en el progreso. Estas diferencias desaparecen comparadas con la inmensa distancia que los separa del pretendiente. Sus vidas y haciendas serían poco para satisfacer la furia de los que defienden la causa retrógrada con convencimiento y fanatismo.

Salvar el trono de Isabel, es la necesidad primera, y destruir esa facción impia que despedaza el seno de la patria. Cualquiera cosa vale mas que una restauracion:

en el carlismo está el único peligro serio: comparado con él, todos los otros desaparecen. Otros habrá que por mas cercanos parecerán mayores á ciertos ojos, pero deben medirse los objetos por su importancia, sin dejarse llevar de afectos personales. En el trono de Isabel y sus consecuencias está encerrado el porvenir de la patria: el trono de Isabel está seguro con todos los amigos del progreso.

(*Idem.*)

Con motivo de la dimisión hecha el 18 del mes anterior por el coronel Grases, de la comandancia general de la Mancha, ha dispuesto S. M. que salga en su relevo el brigadier Don Narciso López, que acaba de llegar del ejército del Norte. El teniente coronel Don José Manuel Carrillo, marcha á sus órdenes, y se cree que una vez limpia enteramente la Mancha de facciosos, se estenderá la comisión á otros puntos, y á encargos de no menor importancia para el real servicio y tranquilidad pública.

Tarragona 27 de agosto.

Quisieramos esculpir en bronce con letras de oro la respuesta dada por el comandante de armas de la Espluga de Francolí á una intimación de los facciosos que publicamos a continuacion; porque estos rasgos heróicos de valor y patriotismo son la expresión sencilla de los sentimientos que animan á unos hombres, que careciendo de ambición, y no conociendo otros estímulos que la razón de la causa que defienden, están dispuestos á perecer gloriosamente bajo las ruinas de su patria, antes que ser perjurios y cobardes. El comandante de armas de la Espluga se llama Pelfort, sargento 2º de la 1ª compañía del partido de esta ciudad, al mando del teniente coronel graduado D. Jacinto Viñas, destacado en la casa fuerte de dicho pueblo. Las comunicaciones arriba citadas son las que siguen.

Comandancia general del corregimiento de Tarragona por S. M. el Sr. D. Carlos 5º. La resistencia que está haciendo este destacamento es la mas descalabrada, viendo la espontaneidad con que los pueblos se pronuncian á favor de mi legítimo soberano el Sr. Don Carlos 5º y el número tan considerable de valientes que cada dia se unen á las fuerzas de mi mando; resistencia que solo podrá alargar por algunos dias su existencia, si oyendo mi voz no se riende toda esa fuerza á las armas de S. M. que prometo bajo mi palabra mas sagrada de respetar la vida de cada uno de los individuos que componen ese destacamento, conservarles sus propiedades, y dejarles marchar libremente á sus casas, en donde podrán vivir tranquilos en el seno de sus familias. Una hora hoy de tiempo para efectuar la rendicion, y de no verificarlo, mando minar el fuerte y reducirlo á polvo.—Dios guarde á V. muchos años. Espluga á las 12 de la mañana del dia 24 de agosto de 1835.—Matías de Vall.

Comandancia de armas de la Espluga de Francolí.—En contestacion al escrito de V. de fecha á las doce del dia de hoy le digo que toda esta guarnicion ha jurado defender con las armas los derechos de la Reina nuestra Señora y no faltará al juramento que ha prestado, y siempre que quiera atacar este castillo sabremos dejar bien puesto el honor de las armas que con tanto gusto hemos empuñado; pues no nos falta valor, armas ni municiones.—Dios guarde á V. muchos años. Espluga de Francolí á las doce y media del dia 24 de agosto de 1835.—Pedro Pelfort.—Sr. supuesto comandante general del corregimiento de Tarragona.

Noticias extranjeras.

PORtugal.—Lisboa 29 de agosto.

El 27 del corriente fue presentado en el Real palacio de Rainhaao á la augusta presencia de S. M. F. por el Presidente de ministros el Esemo. marques de

Saldanha, el Sr. ministro de Hacienda de S. M. C. el caballero D. Juan Alvarez y Mendizabal, á quien al darle S. M. la condecoracion de la gran cruz de la antigua y muy noble orden de la Torre y Espada del valor, lealtad y mérito, cuyo diploma se inserta, honró con las siguientes palabras:

“Habiendo dado mi augusto Padre al caballero Mendizabal una prueba de verdadera amistad cuando le escogió para que me acompañase, y á su augusta Esposa y mi Madre, á este reino, deseó honrar su memoria confiriéndole la gran cruz de la Torre y Espada, instituida nuevamente por S. M. en la heroica ciudad de Oporto para premiar el mérito de los defensores de la patria.”

El ministro de S. M. C. contestó en estos términos:

“La simpatía que nace de una persecución comun; la identidad de causa y la idea que formé de lo ventajoso que seria á mi patria el completo triunfo de la causa portuguesa, fueron el primer móvil que me indujo á prestarla mis débiles servicios. Me es sumamente lisonjero el ver verificados mis presentimientos; porque estoy seguro de que restaurado ya el trono de V. M., y firmemente establecida la Carta, dadora inmortal de su augusto Padre serán comunes la paz y felicidad á entrambas naciones peninsulares. Esta satisfaccion mia se aumentó con el insuperable honor que mereci de S. M. I. de eterna y gloriosa memoria, y crece mas con la gracia que V. M. se digna hacerme, dándome por su Real mano la condecoracion principal de una orden á la que tengo ya la felicidad de pertener, y que fue creada en la heroica ciudad: única distincion que S. M. I. eligió para bajar con ella al sepulcro por haberla ganado en los campos de batalla combatiendo por la patria que restauró.”

Caballero D. Juan Alvarez y Mendizabal, ministro y Secretario de Estado de S. M. C. en los negocios del Despacho de Hacienda: Yo la Reina de Portugal, los Algarbes y sus dominios, os saludo: Queriendo daros un testimonio del gran aprecio que me merecen los eminentes servicios que habeis prestado á mi Real persona y á la causa de la legitimidad y libertad de la nacion portuguesa: y considerando que á vuestros incansables esfuerzos, talento y celo por el restablecimiento de la Carta constitucional y felicidad de esta nacion, se debe en gran parte el equipo de la escuadra y expedicion que salió de los puertos de Inglaterra, que se unió en Belleisle, de donde salió al mando de mi augusto Padre de gloriosa memoria, con dirección á las islas Azores; y que para el costo de tamaña empresa por medio de transacciones mercantiles, hasta entonces intentadas en vano, pudisteis proporcionar medios que tanto contribuyeron para que el valiente ejército libertador á las órdenes de S. M. I. llegase á desembarcar en las playas del Mindello, y entrar en la heroica ciudad de Oporto; considerando que mientras duró la terrible lucha que se sostuvo por espacio de un año á las puertas de dicha ciudad, y que no obstante la incertidumbre, del rigor de la suerte, de la prolongacion de la guerra, y de tantos y tan multiplicados contratiempos, los inagotables recursos de vuestro talento proveyeron con continuos auxilios de dinero, víveres, armas y pertrechos al ejército libertador y á la escuadra, en tanto que la leal ciudad y algunos patriotas dignos de este nombre contribuian por su parte con todos los medios posibles al triunfo glorioso de las armas constitucionales; verificando vos ademas de esto importantes transacciones, y organizando la famosa expedicion que en el Sur del reino levantó aquellas fuerzas terrestres y navales que tan funestas fueron al usurpador; siendo igualmente estimables los innumerables servicios que hicisteis á la causa portuguesa, desde que se reseñó la capital hasta que acabó el dominio de la usurpacion, y desde entonces hasta ahora en los contratos celebrados con gran ventaja.

ja de la nacion para suministrar al Gobierno los recursos que en medio de la devastacion general del reino y tras de tan largas calamidades á nadie era posible proporcionarlos en ella, habiendo vos procedido en dichas negociaciones con el mas noble desinterés y generosidad, cediendo en beneficio del Estado el lucro de que legitimamente podriais aprovecharos, y no cesando jamas de mirar por el bien de Portugal, y del gran Príncipe bajo cuyos auspicios coronó la divina Providencia el valor de los constitucionales con la mas completa victoria; mereciendo por tantas pruebas de constante y noble adhesión que S. M. I. os tuviese por amigo hasta su fallecimiento, en cuyos últimos y dolorosos momentos le acompañasteis: por todos estos y otros muchos servicios de la mayor importancia, siempre generosamente prestados, ó ayudado de vuestros colegas en la comision de aprestos, ó solo y como agente del Gobierno portugués en Londres, he tenido á bien elevaros á la dignidad de gran cruz de la antigua y muy noble orden de la Torre y la Espada, del valor, lealtad y mérito. Lo que os participo por vuestra inteligencia y satisfaccion, y á fin de que desde ahora podais usar de la respectiva condecoración que con este diploma os doy. Palacio de las Necesidades 17 de agosto de 1835.—La Reina.—Rodrigo da Fonseca Magalhaes.—Al caballero D. Juan Alvarez y Mendizabal, ministro y secretario de S. M. C. en el Despacho de Hacienda.

PALMA.

Orden de la plaza para el 22 de setiembre.

Capitan de dia D. Juan Barceló: parada Provincial y Milicia voluntaria urbana de infantería, capitan de hospital y provisiones, rondas y contrarondas Urbanos.—Juan Coll.

Avisos de autoridades.

El M. I. Sr. Intendente subdelegado de rentas de esta provincia ha dispuesto que en los dias 23 y 25 próximos de diez á once de sus mañanas se proceda al primero y segundo remate para el arriendo de la casa urbana del predio son Sigala, de la del predio son Bono de la llamada la Bona nova y de la casa llamada posada de la Tierra Santa y otra dicha posada de la Cartuja.

Mas ha dispuesto el mismo S. S. que el antedicho dia 25 en las horas señaladas se procederá igualmente al segundo remate para el arriendo de los predios la Almudanya, son Fullana y son Costa como tambien al de los cuartos del diezmo de vendimia de los pueblos de Felanitx, Binisalem, Llumayor y parroquia de Santa Cruz.

Y por fin por igual disposición el referido dia 25 á las horas señaladas se pasará al remate del predio son Gayard, y el propio dia y el 28 al primero y segundo para el arriendo de la parte correspondiente á S. M. del predio son Bibiloni, y de la porcion de almendras recogida en varios predios de los suprimidos monasterios y conventos de esta provincia. Palma 21 de setiembre de 1835.—Por mandado de S. S.—Bartolomé Sureda y Servera escribano.

Habiendo dispuesto la dirección general de rentas la recomposición de los estanques de las salinas de la villa de Santagni consecuente al pedido de esta Intendencia se ha señalado el dia 23 próximo de diez á doce de su mañana para la subasta de dicha recomposición, lo que se avisa al público para los que quieran entrar con dicha empresa acudan el citado dia en el patio de esta Intendencia en donde se verificará la subasta y rematará al mas beneficioso postor. Palma 21 de setiembre de 1835.—Por mandado de S. S.—Bartolomé Sureda y Servera escribano.

Comisión principal de amortización.

Todos los que prestan censos al ramo de la extinguida inquisición y á los suprimidos monasterios y conventos de regulares y compañía de Jesus, de esta isla se presentarán en estas oficinas en el término preciso de quince días á satisfacer la respectiva cantidad que adeudan, prevénidos que en su defecto se les premiará hasta haber verificado el pago. Palma 21 de setiembre de 1835.—Pedro María Santaló.

Remitido.

Sr. editor: agradecido suivamente del obsequio que me dispensó en días pasados cierto articulista con el título de el *Concurrente*, no puedo menos de tributarle las mas expresivas gracias por el concepto no merecido en que me tiene. Tanto él como los demás que componen este ilustrado vecindario pueden estar firmemente persuadidos de mis deseos en hacer mas amenas y divertidas las funciones del teatro en la parte de baile que está á mi cargo, pero muchas veces me faltan los recursos para conseguirlo; no trato por esto de inculpar á la empresa porque no me lo proporciona en razón que son tan dimitas las entradas que no sufragan muchas veces para los gastos ordinarios cuando menos para los extraordinarios que deberían hacerse. Es necesario tener presente que aunque se anunciasen cinco personas para la parte del baile, solo la Sra. Martorell y yo tenemos la obligación de desempeñarlo, porque aunque es verdad que hay una jovencita ajustada al efecto, está sin pareja, pues que el Sr. Alsina menor está contratado condicionalmente, es decir por cada función que salga sobre las tablas, el Sr. Garabal no es un bailarin, solo si está obligado según tengo entendido á ejecutar la parte que alcancen sus conocimientos en dicho ramo, por consiguiente para poder presentar en la escena algunos bailes serios y pantomímicos he de contar con los recursos que me facilite la empresa y la cooperación de algunos de los artistas dramáticos para que se dignen ayudarme en la parte mímica, pues estoy bien persuadido que si los Sres. empresarios los invitan no dejarán dichos artistas de complacerlos como hasta aquí tienen acreditado, de este modo no ponga dificultad el *Concurrente* y demás vecindario de Palma asistente al teatro, en que por mi parte haré todos los esfuerzos posibles y que están en mis cortos alcances para dar funciones variadas, divertidas y vistosas, porque el único deseo que me anima es el tener satisfecho un público que tantas pruebas me ha dado de benignidad.

Sírvase V. Sr. editor insertar en su periódico esta manifestación de ideas y agradecimiento que me anima y disponer de su seguro servidor Q. S. M. B.—José Alsina.

Librería de Gelabert plaza de Cort.

En la misma se suscribe al diccionario universal de mitología ó de la fábula, dedicado á la Real junta de comercio de Cataluña por B. G. P. Segun las condiciones que se expresan en el prospecto que está de manifiesto en la referida librería, y que se dará gratis, pudiendo recoger la primera entrega al acto de suscribirse.

Librería de Guasp, calle de Morey.

Historia de la conmoción de Barcelona en la noche del 25 al 26 de julio de 1835: causas que la produjeron y sus efectos hasta el dia de esta publicación, por D. Francisco Raull. Se vende en esta librería á 4 rs. vii.

Teatro.

Hoy se ejecutará la comedia en tres actos de D. Gaspar Zabala y Zamora, titulada *Los esteriores engañosos*. Intermedio de baile. Sainete *Los tres hermanos rivales*.—A las 7 $\frac{1}{2}$.

IMPRENTA REAL regentada por D. JUAN GUASP Y PASCUAL.